



M'Biguá  
Ciudadanía y Justicia Ambiental  
Fundación

## Cuestionario para los candidatos a Gobernador de la Provincia de Entre Ríos

Elecciones 18 de marzo de 2007

### **Respuestas de Julio Solanas**

**Recibida: lunes 5 de marzo de 2007**

Tejeiro Martínez 543 - Paraná - Entre Ríos - Argentina  
(54)343-4228499 - <http://www.mbigua.org.ar>  
oficina@mbigua.org.ar - [mbigua@mbigua.org.ar](mailto:mbigua@mbigua.org.ar)

## • **Política Provincial**

**(A)** Se ha venido reclamando reiteradamente, luego de las reformas introducidas por los artículos 41, 43 y 124 de la Constitución Nacional y las nuevas leyes de presupuestos mínimos Ambientales, revertir la dispersión de responsabilidades ambientales, jerarquizando la autoridad de aplicación e integrándola al Gabinete Provincial. Suponemos que su gobierno analizará posibles cambios en la estructura del Poder Ejecutivo.

**1) ¿Cuál será la decisión y los fundamentos de la misma en esta materia?**

**2) ¿Qué jerarquía tendrá la autoridad ambiental en el Poder Ejecutivo Provincial?**

La Constitución Provincial hoy, sólo permite la existencia de tres ministerios. En este marco y hasta tanto la misma sea reformada, las responsabilidades en materia ambiental se concentrarán en el nivel de una Secretaría con rango Ministerial. Reformada la Constitución Provincial, nuestro gobierno elevará al nivel de Ministerio a la autoridad en materia ambiental.

Dicha Secretaría/Ministerio será la autoridad de aplicación de las diferentes normativas y tendrá acceso a las reuniones ordinarias del gabinete. Tendrá por función la planificación y control en materia de gestión ambiental.

El modelo de gestión se basará en una estructura funcional más que sectorial, descentralizada y transversal en la ejecución y centralizada pero participativa en la definición de las políticas fundamentales.

Para ello, se promoverá la creación de áreas de gestión ambiental en los organismos públicos que aun no las posean (IAPV, DPV, CGE, IAPS, entre otros) y en todos los municipios de primera y segunda categoría. La Secretaría operará como una unidad de coordinación ambiental provincial que articulará los ámbitos antes mencionados y con las organizaciones de la sociedad civil, para la aplicación de las políticas públicas.

La Secretaría deberá:

- Gestionar una visión provincial para un horizonte de al menos 20 años para prevenir situaciones como las que hoy padecemos en diferentes aspectos consumados de la realidad.
- Propiciará la elaboración y sanción de las normas faltantes en nuestro marco jurídico provincial.
- Tomará intervención de modo proactivo en todos los emprendimientos (públicos y privados) que pudieran modificar la calidad ambiental y la sustentabilidad de los recursos naturales y culturales.
- Fiscalizará y controlará las actividades del sector primario, secundario y terciario de la economía para el cumplimiento de las normas. Para ello, se adecuará la estructura de logística, de recursos humanos y tecnológicos.
- La estrategia de actuación será la transversalidad con todas las áreas de gobierno y la constante articulación con los municipios y con la sociedad civil.
- La Secretaría/Ministerio contará con los recursos materiales y humanos necesarios y se crearán las áreas dependientes pertinentes para gestionar los diferentes temas con la jerarquía necesaria para una efectiva toma de decisiones.

M'Biguá  
Ciudadanía y Justicia Ambiental

En este marco Entre Ríos es una de las provincias con la legislación ambiental y sobre sustentabilidad, más pobres que existen en el País.

**3) ¿Qué iniciativas legales en materia ambiental y sobre sustentabilidad, se propondrán a la Legislatura en su primer año de Gobierno? Por favor, detallar sus títulos.**

Nuestra provincia deberá contar a la brevedad con una Ley Provincial de Ambiente y Desarrollo Sustentable que, basándose en la Ley General del Ambiente (Ley Nacional N° 25.675) avance en los aspectos particulares de nuestra realidad provincial y regional, que defina reglas claras y haga previsible el desarrollo provincial considerando la sustentabilidad social y ecológica.

La Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos será un instrumento de prevención y control que formará parte de dicha Ley.

Existen hoy en nuestra provincia, recursos que no cuentan con la debida planificación para su uso sustentable y a partir de allí con la protección correspondiente (monte nativo, pesquerías, áreas naturales protegidas, biodiversidad, ríos, humedales, entre otros). La Secretaría trabajará en el abordaje serio, proactivo y constante de estos aspectos, con una visión estratégica pensando en el mediano y largo plazo.

La educación ambiental será un mandato trascendente plasmado en esta norma y que deberá ser abordado, en particular luego, por las áreas correspondientes del CGE.

Se trabajará fuertemente en la sanción de una normativa que unifique la autoridad de gestión de los recursos hídricos provinciales. Esta autoridad unificada del agua estará en plena concordancia con los lineamientos del Acuerdo Federal del Agua que ha definido los Principios Rectores en la materia. De este modo se evitara la tremenda burocracia y superposición y dispersión de responsabilidades que hoy no permite una gestión integrada de los recursos hídricos en la provincia.

**(B)** La zonificación en perfiles productivos de la provincia es clave para sentar bases sobre desarrollo sustentable y procesos de transición hacia la sustentabilidad económica en la Provincia. Dicha zonificación debe realizarse sobre la base de las economías locales y regionales y con la participación de las comunidades locales y todos los sectores implicados (Gobiernos, sociedad civil, empresas, colegios profesionales, Universidades, etc.)

**1) ¿Qué medidas piensa tomar desde su gobierno para promover el ordenamiento ambiental territorial de nuestra provincia?**

El ordenamiento ambiental del territorio, es el primer instrumento de gestión que menciona la ley general del ambiente N° 25.675 para alcanzar el desarrollo sustentable.

En nuestra provincia, este proceso no partirá de la nada sino que deberá comenzar a desarrollarse seriamente y con un horizonte temporal de mediano y largo plazo, considerando la preexistencia de un territorio con más de 200 años de historia de producción agrícola, ganadera, minera, y más recientemente agroalimentaria, industrial y de servicios como el turismo.

Se buscará promover todas las capacidades ya instaladas (humanas, físicas y tecnológicas) orientándolas hacia la armonización de sus producciones con la vocación de cada zona y la sustentabilidad social, de los ecosistemas y recursos naturales de nuestra provincia.

Este proceso considerará los intereses de los distintos sectores buscando siempre la concertación.

Se buscará facilitar y promover el aprovechamiento productivo de las potencialidades ecológicas de la provincia, en base a la zonificación por regiones agro ecológicas para la producción primaria, la regulación de la transformación del suelo rural en urbano, y la promoción del turismo ecológico y cultural como medio de sustentar tradiciones, producciones alternativas y biomas característicos y originales.

Un aspecto importante del ordenamiento ambiental territorial será la contención de la población en sus lugares de origen, evitando el desarraigo y la expulsión hacia las periferias urbanas.

Los instrumentos, entre otros, serán:

- Régimen económico de promoción del desarrollo sustentable. Políticas fiscales de promoción y desaliento para la radicación selectiva de actividades específicas.
- Políticas de acceso al crédito y la promoción fiscal para la relocalización y reconversión de industrias y otras actividades.
- La promoción de cadenas productivas que localicen sus diferentes actividades en base a la vocación de cada zona agro ecológica de la provincia, facilitando para ello la infraestructura de accesibilidad necesaria (caminos, telecomunicaciones, energía), promoviendo el arraigo de los habitantes en sus lugares de origen fortaleciendo la identidad local.
- La creación de nuevas áreas naturales protegidas será también un instrumento para lograr el ordenamiento territorial y la conservación de biomas singulares con usos sustentables.
- Apoyo a pequeños productores rurales y a producciones alternativas y singulares.

## • Política Regional

**(C)** Durante los últimos años se han firmado una serie de acuerdos y declaraciones de la denominada Región Centro, sobre la base de proyectos de infraestructura destinado a la construcción de megapuertos, puertos privados, corredores bioceánicos, etc.

**1) ¿Cuál será la posición de su gobierno en relación a dichos acuerdos?**

**2) ¿Cuál es su visión política sobre el resultado económico y social de los mismos en relación al proyecto de provincia que usted expone?**

La Región Centro es un importante y trascendente proyecto de integración, sustentado en la Constitución Nacional reformada en 1994 que abrió esta posibilidad a las provincias argentinas.

Entendemos que el camino recorrido en este aspecto debe tener continuidad en cuanto se trata de un proyecto de integración institucional, social, económica, cultural, física y de recursos.

Este ámbito deberá permitir el desarrollo de nuestra comunidad potenciando los recursos más desarrollados en cada provincia y articulándolos con los de las otras.

El ordenamiento territorial ambiental sustentable concertado será una línea de trabajo impostergable en el marco de este proceso de integración.

La complementariedad entre actores (públicos y privados) y recursos de las diferentes provincias, facilitada por el marco institucional de la Región Centro, permitirá un desarrollo con mejores oportunidades en los ámbitos de la producción primaria, el turismo y la industria, de la educación universitaria, la investigación científica y el desarrollo de tecnología apropiada y de la gestión conjunta de los recursos naturales compartidos, entre otros aspectos.

## • Infraestructura

**(D)** El Plan de Acción de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de Sudamérica (IIRSA) es una iniciativa que fue aprobada en la reunión de Presidentes de América del Sur en septiembre de 2000. La implementación de ese Plan de Acción y el Plan de implementación conjunta aprobado en diciembre de 2004 por los Gobiernos, a ser financiado por el BID, CAF, Fonplata y otras entidades financieras Internacionales, requiere entre otras cosas de la ejecución de "Proyectos de integración" en las áreas de telecomunicación, transporte y energía. Tal estrategia se presenta a partir de la premisa básica de ampliar la participación de "la iniciativa privada". Entre los proyectos se incluye la hidrovía Paraguay-Paraná, largamente resistida por diversas organizaciones de la Cuenca del Plata por sus impactos sociales y ambientales. Actualmente se están haciendo nuevos estudios para la concreción de este proyecto.

**1) ¿Cuál considera que es la importancia de esta iniciativa en cuanto al desarrollo de las economías regionales, la integración democrática de nuestros pueblos y sus diversidades culturales-productivas?**

**2) Su gobierno, ¿convocaría a los diversos actores sociales de la Provincia y la región para debatir este escenario de infraestructuras e inversiones asociadas?;**

**3) ¿Su gobierno apoyará la concreción del proyecto hidrovía Paraguay, Paraná?**

Históricamente muchas de las ciudades de nuestra provincia, han vivido en torno a sus puertos construyendo su memoria, identidades y patrimonios (La Paz, Santa Elena, Hernandarias, Piedras Blancas, Pueblo Brugo, Puerto Curtiembre, Villa Urquiza, Paraná, Diamante, Victoria, Ibicuy, Gualedaychú, Colón, San José, Conc. Del Uruguay, Concordia, entre otras). Otras, lo han hecho de igual modo, en torno al ferrocarril, constituyendo entre ambos grupos gran parte de la identidad provincial.

La navegación y el traslado de cargas y pasajeros por vía fluvial y ferroviaria deben constituir un instrumento para el desarrollo de las economías regionales y las comunidades locales.

Las escalas y los modelos de gestión de estos sistemas de transporte determinan su pertinencia a estos objetivos.

Los modelos productivos que hacen uso del transporte son parte determinante de estas dos variables que configuran los sistemas de transporte.

Sobre este último aspecto deberá trabajarse con firmeza y seriedad, considerando todas las complejas implicancias, para alcanzar un desarrollo sustentable con justicia social, diverso y desconcentrado.

## • **Gestión de las aguas públicas**

**(E)** En el transcurso de los últimos años, se han aprobado leyes fundamentales para la gestión de las aguas en la Provincia de Entre Ríos, más allá de considerar aquí si se viola o no el marco establecido en la Constitución Nacional, las leyes de presupuestos mínimos y el Acuerdo Hídrico Nacional.

- 1) **¿Cual será la posición de su gobierno frente a la legislación provincial de Aguas Termales?**
- 2) **¿Su opinión en relación a la reciente Ley de Comités de Cuenca y Consorcios de Agua?**
- 3) **¿Cuál debe ser el organismo responsable de la política de gestión de las aguas públicas en la Provincia?**

Consideramos que el agua es fuente de vida y un recurso renovable pero escaso y muy vulnerable que merece la mayor de nuestras dedicaciones en cuanto a su cuidado, gestión y administración. La multiplicidad de sus usos debe contemplar la sustentabilidad ecológica, los usos productivos y recreativos y el acceso a ella en cantidad y calidad suficiente para el desarrollo social de la población como un derecho inalienable.

La política en materia de recursos hídricos se basará en el Acuerdo Federal del Agua y en los principios rectores que allí se establecen.

Se promoverá la creación de una autoridad única del agua que revierta la actual dispersión de responsabilidades existente en diferentes organismos provinciales (Hidráulica, OSER, Corufa, Producción, ERTER, entre otros).

La gestión integrada de los recursos hídricos será el modelo a aplicar.

## • **Bienes Naturales**

**(F)** Argentina ha ratificado el Convenio sobre Diversidad Biológica. Sus normas imponen a los Estados, entre otras delicadas materias, la construcción democrática y participativa de una Estrategia Nacional sobre la protección y uso sustentable de la biodiversidad. Muy poco se ha hecho aún para construir esta herramienta clave y de características sumamente complejas para el futuro soberano de las generaciones de argentinos que hoy todavía no han nacido en nuestra tierra. De conformidad con el Art. 124 de la Constitución Nacional, las provincias deberían construir sus propias estrategias de protección de la DB como soporte y razón de ser de la Estrategia Nacional.

- 1) **¿Cuál será el contenido que de razón de ser a la política sobre estas materias en su Gobierno, especialmente en cuanto a la/s respuesta/s del análisis precedente?**
- 2) **¿Qué medidas tomará para instrumentar el Convenio sobre la Diversidad Biológica brindando los espacios para la participación de la sociedad civil (comunidades locales, tradicionales, ONG) que el mismo requiere?**
- 3) **¿Cuál es su posición en cuanto al estado de emergencia ambiental del bosque nativo en Entre Ríos?**
- 4) **¿Se compromete a apoyar el proyecto de Ley de presupuestos mínimos ambientales del bosque nativo como resultado del actual proceso de consulta nacional en el marco del Congreso de la Nación?**

Tal como se ha dicho en puntos anteriores, existen en nuestra provincia, importantes recursos (naturales y culturales) que no cuentan hoy con la debida planificación para su uso sustentable y a partir de allí con las medidas de protección y promoción de su sustentabilidad.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable trabajará en el abordaje de estos aspectos, con una visión estratégica pensando en el mediano y largo plazo.

La estrategia de actuación será la transversalidad con todas las áreas de gobierno (Producción, Hacienda y Turismo fundamentalmente) y la constante articulación con los municipios y con la sociedad civil, formulando instrumentos de estímulo para la generación de actividades alternativas que permitan usos sustentables que aseguren la conservación de la biodiversidad en los diferentes ecosistemas.

**(G)** Nuestros ríos son una valiosa fuente de recursos/bienes pesqueros que permiten la subsistencia de miles de familias y el sostén de las economías locales y regionales. Sin embargo estos bienes se han visto en las últimas décadas amenazados por la explotación irracional, la pesca industrializada y la extracción por empresas extranjeras y nacionales.

**1) ¿Qué medidas tomará su gobierno para proteger nuestros bienes pesqueros?**

Sancionar una Ley de Pesca que asegure el manejo sustentable de los recursos pesqueros, para conservar y recuperar (en algunos casos) la fauna de peces. Que garantice que las decisiones de reglamentación se realicen sobre la base de estudios científicos confiables e independientes. Que asegure la participación de todos los actores y sectores involucrados para la toma de decisiones políticas y en el control.

Regulación y fiscalización de las capturas, desembarco (establecer puertos definidos y con personal permanente de control en toda la provincia, regulado por la provincia y/o mediante convenios con los municipios).

Establecer cupos para la comercialización, transporte.

Promover un acuerdo (real, posible de cumplir, realizable, no de papel) con otras jurisdicciones, en especial con la provincia de Santa Fe, con el objeto de establecer normativas unificadas en toda la cuenca del Paraná (talla mínima, vedas, etc.).

Fortalecimiento de la comunidad de pescadores artesanales.

**(H)** La distribución de la propiedad de la tierra en nuestro territorio, el acceso a la misma y la adquisición por parte de capitales extranjeros ha comenzado a ser debatido públicamente en estos últimos años. El actual modelo productivo favorece asimismo la concentración y el acceso del gran capital a este estratégico recurso productivo. Por otro lado, se excluye o limita la permanencia del pequeño y mediano productor, que pierde su sustento y es expulsado junto con sus familias a la marginalidad, con enormes costos actuales y futuros, muy pobremente evaluados por los sucesivos gobiernos.

**1) ¿Cómo piensan encarar esta problemática desde su gobierno?**

Tal como se ha dicho en puntos anteriores, el ordenamiento ambiental del territorio debe considerar generar condiciones necesarias para la feliz permanencia de la población en sus lugares de origen.

El apoyo a pequeños y medianos productores agropecuarios será una línea de fuerte implementación en toda la provincia en el marco de las políticas de desarrollo rural. Ello incluirá, asistencia financiera, asistencia técnica, capacitación y apoyo a la comercialización, en el marco de los diferentes programas y proyectos que promueve el Gobierno Nacional.

• **Cuenca del río Uruguay, Plantas de Celulosa**

**(I)** Durante casi cinco años ya, ha crecido un fuerte conflicto socio ambiental y político de carácter internacional por la construcción de Plantas de Celulosas en la cuenca del Río Uruguay. Este proyecto (Botnia) se suma a una serie de otros que procuran que la producción de pasta de celulosa sea una actividad creciente en la cuenca del río Uruguay y también en la Mesopotamia Argentina.

**1) ¿Cuál es su opinión en relación a las posibles soluciones al conflicto?**

**2) ¿Usted esta dispuesto a mantener la prohibición de radicación de estas mega-plantas en Entre Ríos?**

**3) ¿Cuál es su opinión en cuanto a su radicación en otras provincias de la Cuenca del Plata y los países hermanos de Uruguay y Brasil, siempre refiriéndonos a la cuenca del Río Uruguay, en este último caso?**

El conflicto por la instalación de las pasteras en la costa oriental del Río Uruguay es producto de la falta de atención y planificación de los procesos de desarrollo en la provincia y la región.

Hoy la solución al conflicto debe pasar necesariamente por el diálogo y la continuidad de relaciones institucionales respetuosas entre ambos países. El traslado de la planta de Botnia debe ser la alternativa que con más firmeza debemos sostener en la negociación.

Este conflicto debe dejarnos un aprendizaje acerca de la necesaria planificación concertada y gestión integrada del desarrollo y los recursos naturales y sociales en la región, más allá de nuestras fronteras políticas.

**Nuestro gobierno mantendrá la prohibición establecida en la Ley Provincial N°9.644, que declara a la provincia de ER libre de plantas procesadoras de pasta celulósica.**

La instalación de industrias contaminantes, procesos extractivos irracionales y/o monocultivos extensivos tienen impactos sobre toda cuenca que los sustenta y los recursos que la componen, en especial aguas abajo. Nuestro gobierno establecerá posiciones claras y firmes y todas las acciones administrativas pertinentes ante iniciativas de este tipo que puedan perjudicar a nuestra provincia y su pueblo en los ámbitos pertinentes (COFEMA, CARU, Cancillería, entre otros).

La protección y conservación de la biodiversidad del territorio y de los recursos hídricos y ecosistemas acuáticos, serán una prioridad ante iniciativas productivas de todo tipo.

## • **Energía y producción**

**(J)** El desarrollo de las energías renovables es deseable por varias razones: menores impactos ambientales, diversificación de fuentes de energía, menor dependencia de recursos no renovables. La urgencia del cambio climático nos impone la adopción de medidas para cambiar nuestra matriz energética actual, que depende en casi un 90% de los combustibles fósiles. Argentina posee un potencial extraordinario en base a sus recursos, al desarrollo incipiente pero importante en la legislación y a sus considerables capacidades técnicas e industriales.

**1) ¿Su gobierno adoptaría un plan con metas y estrategias concretas para desarrollar las energías renovables a gran escala en la Provincia?**

**2) ¿Cuáles y por qué?**

**3) ¿Qué metas plantea alcanzar al fin de su mandato (2011) en materia de energía solar y eólica?**

**4) ¿Cual es su visión sobre el desarrollo y promoción de biocombustibles en la provincia y sus impactos socioambientales?**

La promoción de las energías renovables en la provincia será una línea de trabajo importante en el marco de las políticas energéticas provinciales articuladas con las del gobierno nacional.

Se apoyarán y promoverán las iniciativas de la Secretaría de Energía de la Nación en cuanto al desarrollo de las energías renovables y su mayor participación en la matriz energética.

Se incorporará en el área de Energía de nuestro Gobierno Provincial, un área que desarrollará el Plan de Desarrollo de estas energías (fundamentalmente la energía solar), orientada al desarrollo de parques de generación que aporten al sistema nacional, así como a la implementación de emprendimientos descentralizados para grandes clientes y para sectores de la provincia de difícil conexión a las redes de distribución.

Se propiciará la fuerte participación de la Empresa de Energía de Entre Ríos como actor protagonista en esta materia.

La investigación y desarrollo de tecnología para la producción y uso de energías renovables tendrá un fuerte impulso y apoyo en las unidades académicas e institutos de investigación.

Complementariamente con ello, la educación para el uso inteligente y eficiente de la energía será una fuerte acción de gobierno en todos los niveles.

Respecto de la producción de biocombustibles, se considera a esta como una oportunidad de agregar valor a la producción agrícola en nuestro territorio. Sin embargo, explorar y desarrollar esta vertiente, deberá siempre considerar los costos ambientales (sociales y naturales) y no podrá resultar en un avance indiscriminado que atente contra la conservación del recurso suelo, del monte nativo y los recursos hídricos en nuestra provincia.

## • **Agricultura**

**(K)** La Agricultura orgánica y los sistemas de producción agroecológica han tenido en la última década un crecimiento muy importante en nuestro país y en el mundo. Algunos países, como por ejemplo Alemania, han decidido reorientar toda su producción agrícola en esa dirección. Por otro lado, en todo el sur del Brasil, se favorecen y apoyan fuertemente desde el Estado, las formas de producción agroecológica, asegurando la comercialización local y regional y el acceso de precios justos y muy accesibles para los consumidores más pobres y con excedentes exportables a precios internacionales. Nuestro país posee excelentes condiciones ecológicas y las tecnologías disponibles para permitir, favorecer y desarrollar este modelo de agricultura.

- 1) ¿Qué medidas concretas tomará su gobierno para dar impulso a este modelo de agricultura?**
- 2) ¿Pondrá en marcha el plan nacional de promoción para la Agricultura Orgánica que ha sido aprobado por Ley del Congreso, promulgado y reglamentado?**
- 3) ¿Estaría de acuerdo en reglamentar que todas las raciones alimentarias a ser compradas por el Estado para comedores infantiles y comunitarios provengan (con un cronograma gradual) de establecimientos agroecológicos u orgánicos?**

Compartiendo la visión esbozada en la pregunta, ya hoy desde la gestión municipal hemos puesto en marcha en la escuela granja municipal un programa de producción agroecológica, la que es destinada a los comedores y jardines maternos de la ciudad. Será el momento ahora de repetir a mayor escala este concepto incorporándonos a las políticas establecidas por el gobierno nacional aportando paulatinamente a la instalación de ese modelo en nuestra provincia.

**(L)** Los impactos sociales y ambientales de las grandes represas han sido motivo de una revisión a nivel mundial sobre su funcionamiento, proceso que tuvo como resultado una serie de recomendaciones para los gobiernos de la Comisión Mundial de Represas. Esta preocupación también existe en la Argentina y las expresiones más notorias fueron el plebiscito del año 1996, cuando la población de la provincia de Misiones dijo NO a la construcción de la represas de Corpus en cualquier localización sobre el río Paraná y la lucha contra la represa de Paraná Medio que logro la sanción de la Ley de Libertad de los Ríos el 25 de Septiembre de 1997.

- 1) ¿Su gobierno apoyará la construcción de represas en el Río Uruguay (sistema Garabí) y en Corrientes sobre el río Paraná?**

**2) ¿ Usted acepta la artificialización del río Uruguay con el objeto de que se convierta en una hidrovía aguas arriba de la represa de Salto Grande y hasta el río de La Plata?**

Respetando lo establecido por la ley provincial 9092/97, que refleja la fuerte voluntad de nuestro pueblo de vivir entre ríos libres de represas, nuestro gobierno defenderá permanentemente la libertad de nuestros ríos de llanura en toda la región.

Las respuestas deben ser enviadas a: [mbigua@mbigua.org.ar](mailto:mbigua@mbigua.org.ar)

**Fecha límite: 5 de marzo de 2007.** Todas las respuestas serán publicadas en nuestro sitio Web y el de otras organizaciones socioambientales, de control ciudadano e incidencia pública que así lo soliciten.

**Expresamente solicitamos no remitir el texto impreso de las Plataformas Partidarias como forma de respuesta al presente cuestionario.**

Desde ya le agradecemos su colaboración.

Ante cualquier duda acerca de esta consulta dirigirse a Oficina M'Biguá, Coordinación Cuestionario candidatos: teléfono 0343 - 4228499.

[oficina@mbigua.org.ar](mailto:oficina@mbigua.org.ar)

**(La presente iniciativa se sustenta sobre la experiencia del cuestionario formulado a los candidatos a Presidente de la Nación desarrollada por el Foro de Ecología Política durante la campaña electoral del año 2003).**